

**Ayuntamiento de Ponferrada****INT-Presupuesto**
N.º expte Firmadoc: 2022/27**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Visto el expediente n.º 10/2022 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 86.730,97 euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación 2022.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que el ingreso no tiene la naturaleza de tributario y que consiste en:

-Compromiso de aportación según lo dispuesto en la Resolución de 17 de diciembre de 2021, modificada por Resolución de 21 de junio de 2022, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas, de contratación de personas jóvenes desempleadas mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, en la categoría, grupo de cotización, duración, actuaciones y campos de intervención (etiquetados) en el seno de los servicios prestados por dichas Administraciones Públicas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad de Castilla y León, por la que se concede al Ayuntamiento de Ponferrada subvención para la realización de la acción "Programa de Primera Experiencia Profesional", para un total de 4 personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, durante un período de 12





Ayuntamiento de Ponferrada

INT-Presupuesto
N.º expte Firmadoc: 2022/27

meses y un importe total de subvención de 86.730,97 euros, utilizándose para esta generación un importe total de 86.730,97 euros.

RESUELVO: aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

| SUBCONCEPTO PRESUPUESTO | PREV. ACTUAL (€) | IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN (€) | TOTAL PRESUPUESTO (€) |
|----------------------------|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 450.50 | 880.000,00 | 86.730,97 | 966.730,97 |

TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS 86.730,97 EUROS

ESTADO DE GASTOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CREDITO ACTUAL (€) | CRÉDITO GENERADO (€) | TOTAL CRÉDITO (€) |
|------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|
| 24130.131 | 0,00 | 64.725,00 | 64.725,00 |
| 24130.160,00 | 0,00 | 22.005,97 | 22.005,97 |

TOTAL CREDITOS GENERADOS 86.730,97 EUROS

IGUAL A LOS INGRESOS 86.730,97 EUROS

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

En Ponferrada, documento firmado electrónicamente en la fecha que consta en el encabezado

EL ALCALDE-
PRESIDENTE,

Ante mí:
EL SECRETARIO,